

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....450,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ... 16.886,68
Transferencias corrientes..... 4.000,00	Gastos financieros 50,00
Ingresos patrimoniales..... 17.742,00	Transferencias corrientes 3.415,00
TOTAL INGRESOS..... 22.192,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales 1.710,00
	Transferencias de capital 130,32
	TOTAL GASTOS..... 22.192,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 31 mayo de 2017.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

1436

BOPSO-70-23062017